



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**32**

#### LOECHES

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobada definitivamente, por ausencia de reclamaciones, la modificación de la ordenanza IBI Tripo BICE, se publica el texto íntegro:

“Elevar al 1,3 por 100 el tipo de gravamen a aplicar en el impuesto de bienes inmuebles de características especiales con la modificación de la ordenanza correspondiente en el artículo 9”.

La modificación entrará en vigor en el momento de la aprobación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y será de aplicación para el ejercicio 2012.

Loeches, a 22 de noviembre de 2011.—El alcalde, Antonio Notario López.

(03/40.794/11)